Alcaldía de Medellín

Medellín, 04 de Noviembre de 2025

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600105970

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Ocampo Botero Daniel Erney

Tipo de Amparo	**No. Poliza**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	M-100279711
CUMPLIMIENTO	M-100279711

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Katherine Montoya Londoño

Abogado
Secretaria: Buen Comienzo

Copia: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de impresión, 14 de Mayo de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 04 de Noviembre de 2025
Oficio 4600105970-1

Señor(es/a)
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600105970.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600105970 celebrado con Ocampo Botero Daniel Erney cuyo objeto es Adquirir elementos y equipos de dotación para sedes Buen Comienzo se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	M-100279711
CUMPLIMIENTO	M-100279711

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

Katherine Montoya Londoño

Abogado
Secretaria:Buen Comienzo

Copia: Ocampo Botero Daniel Erney

Fecha de impresión, 14 de Mayo de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 04 de Noviembre de 2025

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600105970

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Ocampo Botero Daniel Erney

Tipo de Amparo	**No. Poliza**
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	100072017

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Katherine Montoya Londoño

Abogado
Secretaria: Buen Comienzo

Copia: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de impresión, 15 de Mayo de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 04 de Noviembre de 2025
Oficio 4600105970-2

Señor(es/a)
SEGUROS MUNDIAL
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600105970.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600105970 celebrado con Ocampo Botero Daniel Erney cuyo objeto es Adquirir elementos y equipos de dotación para sedes Buen Comienzo se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	100072017

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

Katherine Montoya Londoño

Abogado
Secretaria:Buen Comienzo

Copia: Ocampo Botero Daniel Erney

Fecha de impresión, 15 de Mayo de 2026